

Protección integral de mujeres víctimas de violencia de género en Ecuador: un abordaje interdisciplinario desde el Trabajo Social, la Psicología y el Derecho

Comprehensive protection of women victims of gender-based violence in Ecuador: An interdisciplinary approach from Social Work, Psychology, and Law

Carlos Javier Herrera Barros*
Fundación Nosotras con Equidad
Riobamba - Ecuador
charlitosherrera@hotmail.com
<https://orcid.org/0009-0000-2609-2474>

Wilian Gustavo Suarez Novillo
Unidad de Investigación de Violencia
Contra la Mujer o Miembros del Núcleo
Familiar de Chimborazo - Policía Nacional
Riobamba - Ecuador
willian.suarez@uisek.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0006-5894-2510>

Tatiana Pamela Gómez Vargas
Casa de Acogida TAO
Baños de Agua Santa - Ecuador
tatianapamela1996@hotmail.com
<https://orcid.org/0009-0006-0723-088X>

Lizbeth Nicole López Guevara
Casa de Acogida TAO
Baños de Agua Santa - Ecuador
nicolelopez2107@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0005-4181-9797>

*Correspondencia:
charlitosherrera@hotmail.com

Cómo citar este artículo:
Herrera, C., Suarez, W., Gómez, T., & López, L. (2026). Protección integral de mujeres víctimas de violencia de género en Ecuador: un abordaje interdisciplinario desde el Trabajo Social, la Psicología y el Derecho. *Perspectivas Sociales y Administrativas*, 4(2), 157-168.
<https://doi.org/10.61347/psa.v4i2.177>

Recibido: 24 de junio de 2026

Aceptado: 28 de julio de 2026

Publicado: 6 de agosto de 2026

Copyright: Derechos de autor 2026 Carlos Javier Herrera Barros, Wilian Gustavo Suarez Novillo, Tatiana Pamela Gómez Vargas, Lizbeth Nicole López Guevara.



Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución-NonComercial 4.0.

Resumen: La violencia de género contra las mujeres constituye un problema de derechos humanos, salud pública y desarrollo social que requiere respuestas institucionales integrales. El objetivo de la presente revisión integrativa de literatura fue analizar la protección integral de las mujeres víctimas de violencia de género en Ecuador desde una perspectiva interdisciplinaria, identificando los aportes del Trabajo Social, la Psicología y el Derecho, así como los desafíos asociados con la articulación institucional. Se desarrolló una revisión integrativa con enfoque cualitativo que incluyó artículos científicos, tesis académicas y documentos institucionales publicados entre 2022 y 2026, complementados con normativa nacional e instrumentos internacionales. Los resultados evidenciaron que el Trabajo Social contribuye al fortalecimiento de redes de apoyo, gestión de recursos e intervención comunitaria; la Psicología aporta mediante la evaluación especializada, intervención terapéutica y valoración pericial del daño psicológico; mientras que el Derecho proporciona garantías para la prevención, protección, acceso a la justicia y reparación integral. Se identificaron limitaciones relacionadas con la coordinación interinstitucional, implementación de políticas públicas y aplicación efectiva de mecanismos de protección. Se concluye que la protección integral requiere un modelo interdisciplinario basado en la articulación social, psicológica y jurídica, reconociendo a las mujeres como sujetos de derechos cuya dignidad, autonomía y proyecto de vida deben constituir el eje central de las respuestas institucionales.

Palabras clave: Derecho, Ecuador, protección integral, psicología, trabajo social, violencia contra la mujer.

Abstract: Gender-based violence against women constitutes a human rights, public health, and social development issue that requires comprehensive institutional responses. The objective of this integrative literature review was to analyze the comprehensive protection of women victims of gender-based violence in Ecuador from an interdisciplinary perspective, identifying the contributions of Social Work, Psychology, and Law, as well as the challenges associated with institutional coordination. An integrative review with a qualitative approach was conducted, including scientific articles, academic theses, and institutional documents published between 2022 and 2026, complemented by national regulations and international instruments. The results showed that Social Work contributes to strengthening support networks, resource management, and community intervention; Psychology contributes through specialized assessment, therapeutic intervention, and expert evaluation of psychological harm; while Law provides guarantees for prevention, protection, access to justice, and comprehensive repair. Limitations related to interinstitutional coordination, public policy implementation, and the effective application of protection mechanisms were identified. It is concluded that comprehensive protection requires an interdisciplinary model based on social, psychological, and legal articulation, recognizing women as rights-holders whose dignity, autonomy, and life projects must constitute the central focus of institutional responses.

Keywords: Comprehensive protection, Ecuador, law, psychology, social work, violence against women.

1. Introducción

La violencia de género contra las mujeres constituye una problemática multidimensional que afecta los derechos fundamentales, el bienestar psicológico y las relaciones sociales de quienes la experimentan. Sus manifestaciones pueden presentarse en diferentes ámbitos y adoptar formas físicas, psicológicas, sexuales, económicas y patrimoniales, por lo que su abordaje requiere superar intervenciones exclusivamente centradas en la sanción del agresor. En este sentido, la respuesta institucional debe incorporar acciones de prevención, atención, protección y reparación integral que consideren las necesidades particulares de las mujeres víctimas de violencia de género. En Ecuador, diversos estudios evidencian avances normativos e institucionales orientados a enfrentar esta problemática; sin embargo, persisten limitaciones asociadas con la aplicación efectiva de las políticas públicas y la articulación de los servicios de atención (Játiva et al., 2024; Vásquez, 2022).

En el contexto ecuatoriano, la respuesta estatal frente a la violencia contra las mujeres se encuentra sustentada en un marco jurídico que reconoce la obligación de prevenir y erradicar este fenómeno, así como de garantizar mecanismos de protección y reparación para sus víctimas. La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018), establece un modelo de actuación que involucra diferentes instituciones y niveles de intervención. Sin embargo, la existencia de disposiciones normativas no garantiza por sí misma una protección efectiva. La literatura evidencia dificultades relacionadas con la implementación de políticas públicas, la coordinación institucional, la disponibilidad de recursos y la capacidad de los servicios para responder de manera oportuna y sostenida a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia (Mendieta, 2022; Castro, 2022).

En este escenario, el Trabajo Social aporta herramientas orientadas a la intervención individual, familiar y comunitaria, el acompañamiento social, el fortalecimiento de redes de apoyo y la articulación de las mujeres con los recursos disponibles en su entorno. La intervención comunitaria constituye una estrategia relevante para la prevención de la violencia de género y el fortalecimiento de respuestas sociales frente a sus causas y consecuencias (Nivicela-Cedillo et al., 2023; Espinales, 2024). Desde el ámbito psicológico, la evaluación profesional permite identificar y aportar elementos técnicos relevantes para los procesos de reparación integral. En particular, la pericia psicológica adquiere importancia dentro de los procedimientos institucionales y judiciales al proporcionar elementos especializados para la valoración de las afectaciones experimentadas por las víctimas (Baquero et al., 2024; Arboleda, 2025). Por su parte, el Derecho proporciona los fundamentos normativos para garantizar el acceso a la justicia, establecer medidas de protección y desarrollar mecanismos de reparación frente a las vulneraciones de derechos (Marín, 2024).

La complementariedad entre estas disciplinas adquiere especial importancia ante los riesgos de revictimización y las dificultades que pueden surgir durante los procesos institucionales de atención. La literatura señala la existencia de barreras relacionadas con la coordinación institucional, la aplicación de protocolos, la capacitación especializada y la continuidad en la atención, factores que pueden afectar la experiencia de las mujeres durante su contacto con los diferentes servicios (Ortiz, 2025; Holguín, 2022). De igual manera, la evaluación y la intervención especializada adquieren relevancia para identificar afectaciones psicológicas y sociales que pueden pasar inadvertidas cuando la respuesta institucional se limita a la dimensión jurídica del problema (Acurio & Rodríguez, 2026; Ramírez & Panchi, 2024). En consecuencia, una respuesta integral requiere la articulación de intervenciones jurídicas, psicológicas y sociales bajo un enfoque centrado en las necesidades, derechos y condiciones particulares de las mujeres víctimas de violencia.

A pesar de la existencia de literatura ecuatoriana sobre violencia de género, protección jurídica, intervención social y atención psicológica, estos aportes se encuentran frecuentemente abordados desde perspectivas disciplinares particulares, lo que puede limitar una comprensión integrada de las condiciones que favorecen o dificultan la protección de las víctimas. Además, problemáticas específicas como la violencia vicaria, la violencia contra mujeres indígenas y las consecuencias psicosociales derivadas de estas experiencias evidencian la necesidad de fortalecer enfoques interdisciplinarios que consideren la complejidad del fenómeno (Berrones & Reyes, 2026; Flores-Luisa & Mayorga-Mayorga, 2026).

En este sentido, un abordaje interdisciplinario permite reconocer la complementariedad entre la intervención social, la atención psicológica y la protección jurídica, así como identificar las brechas existentes en su articulación institucional. Bajo este enfoque, la presente revisión integrativa de literatura tiene como objetivo analizar la protección integral de las mujeres víctimas de violencia de género en Ecuador desde una perspectiva interdisciplinaria, identificando los aportes del Trabajo Social, la Psicología y el Derecho, así como los principales desafíos institucionales que condicionan la articulación y efectividad de las respuestas de protección.

2. Metodología

En el presente artículo se desarrolló una revisión integrativa de literatura con enfoque cualitativo, orientada a analizar la evidencia disponible sobre la protección integral de mujeres víctimas de violencia de género en Ecuador desde una perspectiva interdisciplinaria. El proceso metodológico comprendió la búsqueda, selección, organización y análisis temático de literatura académica relacionada con el fenómeno de estudio. La información seleccionada fue examinada considerando su pertinencia respecto al contexto ecuatoriano, su contribución a las dimensiones social, psicológica y jurídica, así como su aporte a la comprensión de los procesos de prevención, atención, protección y reparación integral.

Criterios de elegibilidad de los artículos

Tabla 1

Criterios de inclusión y exclusión

Inclusión	Exclusión
Artículos científicos, revisiones de literatura, tesis académicas y documentos institucionales relacionados con el objeto de estudio, publicados durante el periodo comprendido entre 2022 y 2026.	Artículos científicos, revisiones de literatura y tesis académicas publicados fuera del periodo establecido.
Publicaciones que abordaron la violencia de género contra las mujeres como fenómeno de estudio.	Publicaciones que abordaron formas de violencia sin relación con la violencia de género contra las mujeres.
Investigaciones desarrolladas en Ecuador o estudios internacionales que aportaron elementos conceptuales o analíticos pertinentes para la comprensión interdisciplinaria del fenómeno.	Investigaciones que no presentaron relación con las dimensiones de prevención, atención, protección, reparación integral, acceso a la justicia, intervención social, evaluación psicológica o articulación institucional.
Estudios vinculados con la participación o aportes del Trabajo Social, la Psicología o el Derecho en la atención y protección de mujeres víctimas de violencia de género.	Estudios que no guardaron relación con los aportes del Trabajo Social, la Psicología o el Derecho frente a la violencia de género.

Los documentos normativos y oficiales indispensables para contextualizar el marco jurídico e institucional ecuatoriano fueron incorporados como fuentes complementarias, independientemente del periodo temporal establecido, debido a su relevancia para la interpretación del contexto normativo vigente.

Fuentes y estrategias de búsqueda de información

La búsqueda bibliográfica se realizó durante el periodo comprendido entre 2022 y 2026 mediante plataformas académicas, repositorios institucionales de acceso abierto y fuentes documentales especializadas, incluyendo Google Académico, Dialnet y repositorios institucionales nacionales e internacionales pertinentes. Se priorizaron publicaciones con disponibilidad de acceso completo y relevancia contextual respecto a la protección integral de mujeres víctimas de violencia de género en Ecuador. La delimitación temporal respondió al propósito de incorporar evidencia reciente y actualizada para analizar las condiciones contemporáneas de atención, protección y respuesta institucional.

La estrategia de búsqueda se estructuró mediante la combinación de descriptores relacionados con las principales dimensiones del objeto de estudio, entre ellos: “violencia de género”, “violencia contra la mujer”, “protección integral”, “intervención social”, “Trabajo Social”, “Psicología”, “Derecho”, “medidas de protección”, “atención integral”, “reparación integral” y “articulación institucional”. Estos términos fueron combinados con el descriptor “Ecuador” y operadores booleanos cuando fue necesario para ampliar o delimitar los resultados obtenidos.

A su vez, se revisaron las referencias bibliográficas de las publicaciones consideradas pertinentes con el propósito de identificar fuentes adicionales relacionadas con el objeto de estudio. Las fuentes recuperadas mediante motores de búsqueda fueron verificadas posteriormente a través de sus publicaciones originales, identificadores DOI, repositorios institucionales o sitios editoriales correspondientes, con el fin de garantizar la trazabilidad y disponibilidad de la información analizada.

Las publicaciones recuperadas fueron sometidas inicialmente a un proceso de revisión de títulos y resúmenes, seguido de la lectura del texto completo de aquellas fuentes que presentaron correspondencia con los objetivos y criterios de elegibilidad establecidos. Finalmente, los estudios seleccionados fueron organizados de acuerdo con su pertinencia temática, disciplina de procedencia y contribución al análisis interdisciplinario de la protección integral de mujeres víctimas de violencia de género.

3. Resultados

Comprensión del fenómeno de la violencia contra la mujer

La comprensión de la violencia contra la mujer ha experimentado una transformación significativa durante las últimas décadas, pasando de ser considerada un asunto privado a reconocerse como una vulneración de los derechos humanos que compromete la responsabilidad de los Estados. Este cambio respondió al desarrollo progresivo del sistema internacional de derechos humanos, particularmente a partir de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que estableció obligaciones estatales orientadas a eliminar la discriminación y garantizar la igualdad entre hombres y mujeres (Naciones Unidas, 1979).

En este mismo sentido, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará) reconoció el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y consolidó la obligación estatal de implementar políticas integrales de prevención, atención y

protección (Convenio Belém do Pará, 1995). Los resultados de la revisión evidenciaron que este cambio conceptual permitió comprender la violencia de género como un fenómeno multidimensional que requiere respuestas articuladas desde diferentes sistemas institucionales.

La Organización Mundial de la Salud reconoce la violencia contra la mujer como un problema de salud pública y derechos humanos debido a sus consecuencias físicas, psicológicas, sexuales, reproductivas y sociales. Los estudios analizados coinciden en que su origen responde a factores individuales, familiares, comunitarios y estructurales, por lo que las respuestas exclusivamente sancionatorias resultan insuficientes para abordar la complejidad del fenómeno (OMS, 2026).

En Ecuador, los resultados muestran que la evolución conceptual de la violencia de género se reflejó en el fortalecimiento progresivo del marco jurídico nacional. La Constitución de la República del Ecuador [CRE] (2008), estableció la obligación estatal de garantizar la protección de los derechos fundamentales, mientras que la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018) consolidó un sistema orientado a la prevención, atención, protección y reparación integral de las víctimas.

No obstante, la evidencia revisada identificó una brecha persistente entre el reconocimiento normativo y la efectividad de las respuestas institucionales. Aunque Ecuador cuenta con políticas públicas y mecanismos jurídicos orientados a enfrentar la violencia de género, continúan presentándose dificultades relacionadas con la implementación, coordinación institucional, disponibilidad de recursos y capacidad operativa de los servicios especializados (Vásquez, 2022; Játiva et al., 2024).

Desde esta perspectiva, los resultados evidenciaron que las principales limitaciones no se encuentran únicamente en la ausencia de normativa, sino en la aplicación efectiva de los mecanismos establecidos. La literatura analizada señala que la respuesta institucional requiere superar intervenciones fragmentadas y avanzar hacia modelos coordinados que integren acciones jurídicas, sociales y psicológicas (Mendieta, 2022).

Aportes del Trabajo Social en la protección integral de mujeres víctimas de violencia de género

Los resultados identificaron al Trabajo Social como una disciplina fundamental dentro de los sistemas de protección integral, debido a su intervención sobre factores sociales, familiares y comunitarios asociados con la violencia de género. Su contribución comprende procesos de diagnóstico social, acompañamiento, gestión de recursos, fortalecimiento de redes de apoyo y articulación con instituciones orientadas a la restitución de derechos.

En este sentido, la evidencia revisada destacó que el Trabajo Social no se limita a la atención posterior al hecho violento, sino que desarrolla acciones preventivas dirigidas a transformar condiciones sociales que favorecen la reproducción de la violencia. Santana et al. (2026) señalan que esta disciplina integra estrategias de prevención, intervención y seguimiento, fortaleciendo la respuesta institucional frente a las necesidades de las víctimas.

Asimismo, Espinales (2024) evidenció que la intervención social desarrollada desde espacios universitarios y comunitarios contribuye al fortalecimiento del conocimiento sobre derechos, sensibilización y generación de entornos protectores. De manera complementaria, Nivicela-Cedillo et al. (2023) resaltan que la erradicación de la violencia requiere la participación articulada de instituciones públicas, organizaciones sociales y ciudadanía.

Sin embargo, los resultados también mostraron limitaciones relacionadas con el predominio de modelos asistenciales frente a enfoques preventivos y comunitarios. Holguín (2022) identificó que los

Servicios de Protección Integral en Ecuador mantienen prácticas centradas principalmente en la atención de situaciones emergentes, reduciendo las posibilidades de desarrollar procesos sostenidos de promoción, prevención y empoderamiento.

En consecuencia, la revisión evidencia que el fortalecimiento del Trabajo Social requiere ampliar la coordinación interdisciplinaria, consolidar estrategias comunitarias y promover intervenciones orientadas a la autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género (Santana et al., 2026).

Aportes de la Psicología en la protección integral de mujeres víctimas de violencia de género

Los resultados evidenciaron que la Psicología constituye un componente esencial dentro de la protección integral debido a su contribución en la identificación, evaluación e intervención sobre las consecuencias emocionales, cognitivas y sociales derivadas de la violencia de género. Las investigaciones revisadas identificaron afectaciones frecuentes relacionadas con ansiedad, depresión, disminución de autoestima, deterioro de relaciones interpersonales y dificultades para reconstruir el proyecto de vida (Ramírez & Panchi, 2024).

La evaluación psicológica se posicionó como una herramienta fundamental para determinar la magnitud del daño, identificar factores de riesgo y protección, y orientar procesos terapéuticos ajustados a las necesidades individuales de cada víctima (Riofrío, 2026). Estos procesos adquieren relevancia tanto en contextos clínicos como institucionales, especialmente cuando las mujeres atraviesan procedimientos judiciales o administrativos.

Los resultados también evidenciaron la importancia de las intervenciones cognitivo-conductuales como estrategias dirigidas al manejo de síntomas depresivos, ansiedad, fortalecimiento de habilidades de afrontamiento y recuperación emocional. No obstante, la evidencia señala que la atención psicológica debe desarrollarse bajo un enfoque integral que evite la revictimización secundaria durante los procesos institucionales (Ortiz, 2025; Riofrío, 2026).

Desde la Psicología Jurídica y Forense, la revisión identificó que la pericia psicológica representa un aporte relevante para la administración de justicia al proporcionar información técnica sobre la existencia y repercusión del daño psicológico asociado con la violencia. Acurio y Rodríguez (2026) destacan que la evaluación psicológica permite fundamentar procesos de reparación integral, mientras que Baquero et al. (2024) señalan su importancia como elemento técnico dentro de los procedimientos judiciales.

Aportes del Derecho en la protección integral de mujeres víctimas de violencia de género

Los resultados evidenciaron que el Derecho constituye el marco estructural para garantizar la protección integral mediante normas orientadas a la prevención, atención, protección, acceso a la justicia y reparación integral. En Ecuador, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018), representa el principal instrumento jurídico para organizar la respuesta estatal frente a esta problemática.

La revisión identificó que el aporte jurídico trasciende la sanción del agresor, debido a que incorpora mecanismos de protección inmediata, garantías de no repetición y medidas orientadas a restituir los derechos vulnerados. Castro (2022) señala que el acceso a la justicia constituye un elemento esencial para garantizar la efectividad de los derechos reconocidos a las mujeres.

Asimismo, los resultados mostraron que las medidas de protección representan instrumentos fundamentales para reducir riesgos y evitar la continuidad de la violencia. Marín (2024) y Ayala y

Reyes (2024) destacan que su efectividad depende de la aplicación oportuna, la coordinación institucional y la incorporación del enfoque de género en las actuaciones de las autoridades competentes.

Sin embargo, la evidencia revisada confirma que la principal dificultad del sistema jurídico ecuatoriano no radica únicamente en la existencia de normas, sino en la capacidad institucional para garantizar su cumplimiento efectivo. Mendieta (2022) identifica problemas relacionados con la implementación de políticas públicas, recursos limitados y coordinación insuficiente entre instituciones responsables.

Finalmente, los resultados evidenciaron nuevos desafíos relacionados con la protección de grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad, como mujeres indígenas y víctimas de violencia vicaria. Flores-Luisa y Mayorga-Mayorga (2026) resaltan la necesidad de incorporar enfoques interculturales, mientras que Berrones y Reyes (2026) señalan la importancia de fortalecer la protección jurídica frente a nuevas manifestaciones de violencia. En conjunto, la evidencia demuestra que la protección integral requiere una articulación efectiva entre Derecho, Psicología y Trabajo Social para garantizar respuestas institucionales más humanas, coordinadas y sostenibles.

4. Discusión

La presente revisión de literatura evidenció que la violencia de género contra las mujeres constituye un fenómeno multidimensional que supera las explicaciones centradas exclusivamente en una sola disciplina y requiere una interpretación articulada desde perspectivas sociales, psicológicas y jurídicas. Los estudios analizados coinciden en señalar que la violencia genera procesos interrelacionados de vulnerabilidad social, afectación psicológica y limitación del ejercicio efectivo de derechos, lo que demuestra la necesidad de respuestas institucionales integrales.

En este sentido, Holguín (2022) identifica que los modelos institucionales de atención en Ecuador mantienen una orientación predominantemente asistencial, enfocada en resolver situaciones emergentes, lo que puede limitar el desarrollo de acciones preventivas y procesos sostenidos de fortalecimiento comunitario. Esta perspectiva coincide con Santana et al. (2026), quienes destacan que el Trabajo Social desempeña un papel estratégico en la articulación institucional, la consolidación de redes de apoyo y el acompañamiento social como elementos esenciales para una protección integral.

Desde la dimensión psicológica, Ramírez y Panchi (2024) evidencian que las consecuencias de la violencia de género trascienden la presencia aislada de síntomas como ansiedad o depresión, afectando el funcionamiento emocional, cognitivo, social y relacional de las víctimas. En concordancia, Riofrío (2026) resalta que las intervenciones terapéuticas requieren continuidad y planificación especializada para favorecer procesos de recuperación emocional y reconstrucción del proyecto de vida.

Por otra parte, Castro (2022) plantea que la complejidad del fenómeno exige un sistema jurídico orientado no únicamente a la sanción, sino también a la prevención, protección, acceso a la justicia y reparación integral. En conjunto, estos hallazgos permiten interpretar que la efectividad de la respuesta institucional depende de la capacidad de integrar los aportes sociales, psicológicos y jurídicos dentro de un modelo coordinado de protección.

Desde una perspectiva interdisciplinaria, la revisión demuestra que la protección integral no implica únicamente la participación simultánea de diferentes profesionales, sino la construcción de procesos articulados donde cada disciplina responde a dimensiones específicas del daño ocasionado

por la violencia. El Trabajo Social contribuye mediante la identificación de factores de vulnerabilidad, fortalecimiento comunitario y gestión de redes institucionales; mientras que la Psicología aporta la evaluación especializada, intervención terapéutica y valoración del daño psicológico.

De manera complementaria, el Derecho proporciona el marco normativo que permite activar mecanismos de protección, garantizar el acceso a la justicia y establecer medidas de reparación integral. Sin embargo, Marín (2024) y Ayala y Reyes (2024) coinciden en que la existencia de estos instrumentos jurídicos no garantiza por sí misma su efectividad, debido a que su impacto depende de la aplicación oportuna, la coordinación institucional y la incorporación efectiva del enfoque de género.

Los hallazgos obtenidos son consistentes con los planteamientos internacionales que reconocen la violencia contra las mujeres como un problema de derechos humanos, salud pública e igualdad de género. Naciones Unidas (1979) y la Convención de Belém do Pará (1995) establecen obligaciones estatales orientadas a prevenir, sancionar y erradicar esta problemática, mientras que la Organización Mundial de la Salud señala que su origen responde a la interacción de factores individuales, familiares, comunitarios y estructurales (OMS, 2026).

En este contexto, la evidencia ecuatoriana analizada confirma que el principal desafío no corresponde al reconocimiento formal del problema, sino a la transformación de los compromisos normativos en respuestas institucionales sostenibles, coordinadas y centradas en las necesidades de las víctimas. Esta interpretación refuerza la necesidad de fortalecer modelos intersectoriales donde los sistemas jurídico, psicológico y social trabajen de manera complementaria.

Otro aspecto relevante identificado corresponde a la brecha existente entre el fortalecimiento del marco jurídico ecuatoriano y la efectividad de su implementación. Aunque la CRE (2008) y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018) representan avances significativos en el reconocimiento de derechos, persisten limitaciones relacionadas con la capacidad institucional para garantizar una protección efectiva y sostenida.

Mendieta (2022) señala que las restricciones presupuestarias, la débil coordinación interinstitucional y las dificultades en la implementación de políticas públicas afectan la respuesta estatal frente a la violencia de género. De manera similar, Játiva et al. (2024) evidencian que el incremento de investigaciones y propuestas de intervención no siempre se traduce en mejoras sustanciales en la atención institucional.

Asimismo, los resultados muestran la necesidad de incorporar enfoques diferenciales que consideren las particularidades culturales y sociales de grupos históricamente vulnerabilizados. En este sentido, Flores-Luisa y Mayorga-Mayorga (2026) destacan que la protección de mujeres indígenas requiere integrar la perspectiva intercultural, mientras que Berrones y Reyes (2026) evidencian nuevos desafíos jurídicos asociados a manifestaciones emergentes de violencia como la violencia vicaria.

Desde una perspectiva crítica, esta revisión permite establecer que la protección integral de las mujeres víctimas de violencia de género en Ecuador requiere superar modelos fragmentados de intervención y avanzar hacia sistemas colaborativos basados en la corresponsabilidad institucional. La articulación entre Trabajo Social, Psicología y Derecho constituye una condición necesaria para fortalecer la prevención, reducir la revictimización y promover procesos efectivos de reparación.

Finalmente, esta revisión presenta algunas limitaciones que deben considerarse al interpretar sus resultados. En primer lugar, la búsqueda bibliográfica se concentró principalmente en estudios relacionados con Ecuador, por lo que los hallazgos no pretenden generalizarse a otros contextos socioculturales. Además, la heterogeneidad metodológica de las investigaciones analizadas y el

predominio de estudios cualitativos limitaron la posibilidad de establecer comparaciones cuantitativas sobre la efectividad de las estrategias implementadas.

No obstante, la síntesis crítica desarrollada permite identificar tendencias relevantes sobre las fortalezas y desafíos del modelo ecuatoriano de protección integral. Los resultados evidencian la necesidad de promover futuras investigaciones empíricas que evalúen la eficacia de los modelos interdisciplinarios de atención y permitan generar evidencia para fortalecer las políticas públicas dirigidas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

5. Conclusiones

Esta revisión bibliográfica evidenció que la protección integral de las mujeres víctimas de violencia de género constituye un proceso interdisciplinario cuya efectividad depende de la articulación entre el Trabajo Social, la Psicología y el Derecho. La evidencia analizada demuestra que cada disciplina aborda dimensiones específicas del fenómeno; sin embargo, ninguna intervención aislada resulta suficiente para responder a la complejidad social, psicológica y jurídica de la violencia de género, por lo que se requiere una acción coordinada entre instituciones y profesionales especializados.

Además, la revisión permitió identificar que Ecuador dispone de un marco jurídico e institucional orientado a la prevención, atención, protección y reparación integral de las mujeres víctimas de violencia. No obstante, persisten desafíos relacionados con la implementación efectiva de políticas públicas, la coordinación interinstitucional, la disponibilidad de recursos y la consolidación de modelos de atención centrados en las necesidades de las víctimas.

En este sentido, los hallazgos permiten concluir que el fortalecimiento del sistema de protección requiere superar enfoques fragmentados y priorizar estrategias articuladas entre los sectores social, sanitario y judicial. Estas acciones deben orientarse hacia intervenciones preventivas, humanizadas y sostenibles que trasciendan respuestas exclusivamente reactivas frente a los episodios de violencia.

Otro aporte relevante de esta revisión radica en la integración de evidencia reciente desde una perspectiva interdisciplinaria, permitiendo comprender la protección integral como un proceso continuo de restitución de derechos y recuperación de la autonomía de las mujeres. Este proceso inicia con la identificación de condiciones de vulnerabilidad, continúa con la atención especializada de las consecuencias sociales y psicológicas, y se consolida mediante la aplicación efectiva de mecanismos jurídicos de protección y reparación.

Desde esta perspectiva, las mujeres víctimas de violencia de género no deben ser comprendidas únicamente como receptoras pasivas de medidas institucionales ni reducidas a su condición procesal de víctimas, sino como sujetos titulares de derechos cuya dignidad, autonomía y proyectos de vida requieren respuestas integrales y coordinadas. Esta comprensión constituye la principal contribución conceptual del estudio, al destacar la necesidad de fortalecer modelos de atención centrados en la persona.

En conclusión, la protección integral frente a la violencia de género en Ecuador requiere una visión sistémica donde las intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas funcionen de manera complementaria para garantizar respuestas más efectivas. El desarrollo de modelos interdisciplinarios representa una vía necesaria para fortalecer la prevención, reducir la revictimización y avanzar hacia la garantía efectiva del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Referencias

- Acurio, J., & Rodríguez, C. (2026). El rol de la evaluación psicológica en los delitos de violencia y su incidencia en la reparación integral. *KIRIA: Revista Científica Multidisciplinaria*, 1(3), 73–84. <https://doi.org/10.53877/n7phpr34>
- Arboleda, D. (2025). *El peritaje psicológico y su influencia en la etapa investigativa en víctimas de violencia de género en la Fiscalía de Chimborazo-Ecuador* [Tesis de posgrado, Universidad Nacional de La Plata]. <https://doi.org/10.35537/10915/184980>
- Ayala, O., & Reyes, B. (2024). Efectividad de las medidas de protección frente a la violencia de género cantón Sigchos. *Revista Científica y Arbitrada de Ciencias Sociales y Trabajo Social: Tejedora*, 7(16), 71–95. <https://doi.org/10.56124/tj.v7i15ep.005>
- Baquero, P., Lara Román, P., & Sánchez López, N. (2024). Pericias psicológicas en la reparación integral de mujeres sobrevivientes de violencia basada en género: Una revisión bibliográfica. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(4). <https://n9.cl/iwv7n2>
- Berrones, V., & Reyes, B. (2026). La violencia vicaria como desafío constitucional para la protección integral de mujeres, niños, niñas y adolescentes en el Ecuador. *Reincisol*, 5(9), 1616. [https://doi.org/10.65835/reincisol.V5\(9\)1616](https://doi.org/10.65835/reincisol.V5(9)1616)
- Castro, M. (2022). *El derecho de acceso a la justicia: Enfoque de género en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Ecuador* [Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Sede Argentina]. <http://hdl.handle.net/10469/19058>
- Constitución de la República del Ecuador [CRE]. Registro Oficial Suplemento No. 449. 20 de octubre de 2008 (Ecuador). <https://n9.cl/41evj>
- Convenio Belém do Pará. (1995). *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará)*. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Espinales, A. (2024). *La intervención social en la prevención de la violencia de género desde la experiencia de la ULEAM, año 2024* [Tesina de grado, Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí]. Repositorio Institucional ULEAM. <https://repositorio.uleam.edu.ec/handle/123456789/6160>
- Flores-Luisa, N., & Mayorga-Mayorga, E. (2026). Mujeres indígenas y violencia de género en el análisis jurídico de derechos individuales y colectivos. *Sociedad & Tecnología*, 9(S1), 152–170. <https://doi.org/10.51247/st.v9iS1.182>
- Holguín, R. (2022). Servicios de protección integral en Ecuador, una mirada desde la salud mental comunitaria. *Salud & Ciencias Médicas*, 2(4). <https://n9.cl/9uwhu5>
- Játiva, S., Hernández, H., Tumbaco, S., & Tumbaco, L. (2024). La violencia de género en Ecuador: Revisión bibliográfica. *Sinergia Académica*, 7(Especial 4). <https://sinergiaacademica.com/index.php/sa/article/view/235>
- Ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Registro Oficial Suplemento 175. 5 de febrero de 2018 (Ecuador). <https://n9.cl/h7v9h>
- Marín, M. (2024). Tipos de violencia contra la mujer, procedimientos, medidas de protección y de reparación en Ecuador. *Arandu UTIC*, 11(2), 2228–2239. <https://n9.cl/h80zrr>

- Mendieta, L. (2022). Políticas públicas contra la violencia de género y los problemas para su implementación: Caso de análisis Guayaquil-Ecuador. *Ehquidad: Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*, (17), 211–244. <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2022.0008>
- Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://n9.cl/u2rgyl>
- Nivicela-Cedillo, M., Chávez-Pluas, L., & Vilela-Pincay, W. (2023). Erradicación de la violencia de género a través de la intervención comunitaria en Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(2), 6–15. <https://doi.org/10.62452/ehq4yy22>
- Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2026). *Violencia contra la mujer*. <https://n9.cl/uqrs>
- Ortiz, W. (2025). *Revictimización en mujeres víctimas de violencia de género en la ciudad de Ambato en procesos judiciales patrocinados por la Defensoría Pública de Tungurahua durante el año 2024* [Tesis de maestría, Universidad de las Américas]. Repositorio Digital Universidad de las Américas. <http://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/17539>
- Ramírez, G., & Panchi, L. (2024). *Presencia de efectos psicosociales en las víctimas de violencia de género: Revisión sistemática* [Trabajo de titulación de grado, Universidad Internacional SEK Ecuador]. Repositorio Institucional Universidad Internacional SEK. <https://repositorio.uisek.edu.ec/handle/123456789/5374>
- Riofrío, J. (2026). *Diseño de protocolo de intervención cognitivo-conductual para la reducción de sintomatología depresiva en mujeres víctimas de violencia de género de la Fundación San Pedro de Pelileo, Tungurahua–Ecuador: Análisis de necesidades y propuesta de tratamiento especializado* [Tesis de maestría, Universidad de las Américas]. Repositorio Digital Universidad de las Américas. <http://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/19215>
- Santana, J., Palacios, Y., Briones, J., Santana, R., Velasco, L., Chara, N., & Solís, J. (2026). *Trabajo social y prevención de la violencia intrafamiliar: Perspectivas teóricas, metodológicas y estratégicas*. Editorial Internacional RUNAIKI. <https://runaiki.es/index.php/runaiki/article/view/155>
- Vásquez, E. (2022). Políticas públicas contra la violencia de género en el Ecuador. *RECIMUNDO*, 6(2), 381–390. [https://doi.org/10.26820/recimundo/6.\(2\).abr.2022.381-390](https://doi.org/10.26820/recimundo/6.(2).abr.2022.381-390)

Transparencia

Conflicto de interés

Los autores declaran que no existen conflictos de interés de naturaleza alguna como parte de la presente investigación.

Fuente de financiamiento

Los autores financiaron completamente la investigación.

Declaración sobre el uso de Inteligencia Artificial (IA)

Durante la elaboración de este artículo se utilizó inteligencia artificial como apoyo técnico y analítico para la revisión lingüística, la corrección gramatical, la claridad expositiva, la organización de ideas y el análisis de la información, bajo supervisión y validación humana permanente. No se empleó para generar contenido científico original, argumentos, resultados, interpretar hallazgos o producir conclusiones, ni para sustituir el juicio crítico. La responsabilidad sobre la integridad, veracidad y contenido final del estudio recae exclusivamente en quien o quienes suscriben el artículo.

Contribución de autoría

Carlos Javier Herrera Barros: Conceptualización, metodología, validación, análisis formal, investigación, gestión de datos, redacción - preparación del borrador original, redacción - revisión y edición, financiamiento, administración del proyecto, recursos, supervisión.

Wilian Gustavo Suarez Novillo: Validación, análisis formal, investigación, gestión de datos, visualización, redacción - preparación del borrador original, redacción - revisión y edición, financiamiento, recursos.

Tatiana Pamela Gómez Vargas: Conceptualización, metodología, software, investigación, gestión de datos, visualización, redacción - revisión y edición, financiamiento, recursos.

Lizbeth Nicole López Guevara: Conceptualización, investigación, gestión de datos, redacción - revisión y edición, financiamiento, recursos.

Los autores contribuyeron activamente en el análisis de los resultados, revisión y aprobación del manuscrito final.